ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 225 - - -

(10 MAR 2020)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: "*Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior*".

Que mediante comunicación oficial con radicado 1-2020-7172 de dos (2) de marzo de 2020, la Dra. CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización de traslado en comisión de servicios al interior del país, con el fin de participar, en el Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI comprendido desde el once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que mediante Decreto N°080 del 10 de marzo de 2020, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, concedió comisión de servicios al interior del país a la Doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Director de Entidad Descentralizada Código 050 - Grado 03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI del once (11) al dieciséis (16) de marzo de 2020 en la ciudad de Cartagena, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que Teniendo en cuenta el artículo 2 del Decreto No 080 del 10 de marzo de 2020, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá, quien se desempeña en el empleo denominado Director de Entidad Descentralizada Código 050 - Grado 03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el pago de viáticos a razón del cien por ciento (100%) por los días once (11) al quince (15) de marzo de 2020 y del cincuenta por ciento (50%) por el dieciséis (16) de marzo de 2020, de acuerdo con la tarifa máxima establecida en el Decreto No.1013 del 6 de junio de 2019.

Que los viáticos serán cubiertos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "*Viáticos y Gastos de Viaje*", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1634 del 03 de marzo de 2020, teniendo en cuenta que la entidad que invita no cubre ningún gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 225 - -

(10 MAR 2020)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un servidor del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($3.660.707).

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo al rubro presupuestal 3-1-2-02-02-05-0000-000 por concepto "*Viáticos y Gastos de Viaje*", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1631 del 03 de marzo de 2020, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a hacer efectivo el pago de los viáticos por comisión de servicios al interior del país, de la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá, por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía 53.051.271 de Bogotá.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 10 MAR 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección -Talento Humano	Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano	Marco Aurelio Villate - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Alvarado – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó OAJ -	Marieta González Robles y/o María Ximena Correa- Contratista /Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Revisión OAJ -	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	